MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2733/26

San Martín de los Andes, 30 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaria de Juntas Vecinales, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de diseño y planificación de programas de proyectos, coordinación de propuestas deportivas y recreativas, elaboración de iniciativas de inclusión y participación juvenil, organización y seguimientos de eventos y actividades institucionales, relevamiento de necesidades y elaboración de propuestas de mejora, según lo disponga la Subsecretaria de Juntas Vecinales.

Que la Sra. MUÑOZ DAIANA AILIN, reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **MUÑOZ DAIANA AILIN CUIT Nº 27-35608345-3,** para prestar el servicio de diseño y planificación de programas de proyectos, coordinación de propuestas deportivas y recreativas, elaboración de iniciativas de inclusión y participación juvenil, organización y seguimientos de eventos y actividades institucionales, relevamiento de necesidades y elaboración de propuestas de mejora, según lo disponga la Subsecretaria de Juntas Vecinales, desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2026,** por un monto mensual de $ 1.650.000(pesos un millón seiscientos cincuenta mil), haciendo un monto total de **$ 4.950.000(pesos cuatro millones novecientos cincuenta mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. María S. Bayarde
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6757

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"